



DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año IV

Viernes, 12 de Diciembre de 1986

Número 149

SUMARIO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Nombramientos, situaciones e incidencias.

	Pág.		Pág.
CONSEJERIA DE EDUCACION			
Decreto 181/1986, de 9 de diciembre, por el que se dispone el cese de Don José Ortega García, como Director General de Promoción Educativa, de la Consejería de Educación.	3503	como Director General de Política Financiera, de la Consejería de Hacienda.	3503
Decreto 182/1986, de 9 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de Don Emilio Mayoral Fernández como Director General de Promoción Educativa, de la Consejería de Educación.	3503	CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
		Decreto 183/1986, de 9 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Lizardo Martell Cárdenes, como representante de las Asociaciones Empresariales en el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Las Palmas.	3504
CONSEJERIA DE HACIENDA			
Decreto 180/1986, de 9 de diciembre, por el que se dispone el cese, de Don Murlí Kessomal Kaknani		Decreto 184/1986, de 9 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de Don Santiago Falcón Peña, como representante de las Asociaciones Empresariales en el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Las Palmas.	3504
Oposiciones y concursos			
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA			
Orden de 27 de noviembre de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986 (B.O.C.A.C. n° 111 y 114).	3504	la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986 (B.O.C.A.C. n° 111 y 114).	3505
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES			
Orden de 10 de noviembre de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Ordenes de la Consejería de		CONSEJERIA DE EDUCACION	
		Resolución de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para formar listas ordenadas de aspirantes que deseen ocupar posibles plazas vacantes de Profesores de Tecnología y Prácticas en Centros de Formación Profesional dependientes del Gobierno de Canarias en régimen de contratación laboral con carácter temporal.	3506

Pág.	Pág.
<p>Resolución de 2 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento como interino, posibles plazas docentes vacantes de carácter temporal, en Centros Públicos de Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Integradas y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. 3510</p> <p>Resolución de 2 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se procede a la convocatoria de pruebas selectivas para formar listas de aspirantes a interinos entre licenciados en Filosofía y Letras, para cubrir posibles vacantes de Latín y Griego en Institutos de Bachillerato dependientes del Gobierno de Canarias. 3511</p> <p>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS</p> <p>Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986 (B.O.C.A.C. n° 111 y 114). 3512</p> <p>Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación anunciados por Orden de esta Consejería de 1 de septiembre de 1986. 3513</p>	<p>Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se declara desierta la provisión de puestos de trabajo, correspondiente a la convocatoria de 1 de septiembre de 1986. 3515</p> <p>CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL</p> <p>Orden de 21 de noviembre de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986 (B.O.C.A.C. n° 111 y 114). 3516</p> <p>CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Orden de 10 de noviembre de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986 (B.O.C.A.C. n° 111 y 114). 3517</p> <p>CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES</p> <p>Orden de 24 de noviembre de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986 (B.O.C.A.C. n° 111 y 114). 3519</p>

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE HACIENDA

Decreto 172/1986, de 21 de noviembre, por el que

se concede aval a la Sociedad «Túridos Cruz, S.A.».

3518

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 6 de octubre de 1986, del Ministerio

de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal del Arbitrio Insular sobre el Lujo en Canarias.

3519

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 26 de noviembre de 1986, por la que se modifica otra de 5 de noviembre de 1986, por la que se adjudica definitivamente la obra de «Acondicionamiento y nuevo enlace de Los Cristianos en la Carretera C-822, de Santa Cruz de Te-

nerife a Guía de Isora por el sur, P.K. 101.8 al 104.8. Tramo: Chayofa, Tf-1».

3521

Orden de 2 de diciembre de 1986, por la que se modifica parcialmente la de 13 de octubre de 1986, por la que se adjudican definitivamente diversas obras en Santa Cruz de Tenerife y La Palma.

3521



**BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE CANARIAS**

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia

Dirección:
C/ Viera y Clavijo, 50
Edificio Fides (922)276200/04/16/58
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47, (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
Edificio Administrativo de Usos Múltiples
C/ Arrieta, s/n.
Tfno.: (928) 37 14 11
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Nombramientos, situaciones e
incidencias.**

CONSEJERIA DE EDUCACION

1323 *DECRETO 181/1986, de 9 de diciembre, por el que se dispone el cese de Don José Ortega García, como Director General de Promoción Educativa, de la Consejería de Educación.*

A propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 9 de diciembre de 1986, vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. José Ortega García, en el cargo de Director General de Promoción Educativa, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

1324 *DECRETO 182/1986, de 9 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de Don Emilio Mayoral Fernández como Director General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación.*

A propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 9 de di-

ciembre de 1986, vengo en nombrar Director General de Promoción Educativa, a Don Emilio Mayoral Fernández.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

CONSEJERIA DE HACIENDA

1325 *DECRETO 180/1986, de 9 de diciembre, por el que se dispone el cese de Don Murli Kessomal Kaknani como Director General de Política Financiera, de la Consejería de Hacienda.*

A propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 9 de diciembre, vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Murli Kessomal Kaknani, como Director General de Política Financiera, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Oscar Bergasa Perdomo.

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

1326 *DECRETO 183/1986, de 9 de diciembre, por el que se dispone el cese de Don Lizardo Martell Cárdenes, como representante de las Asociaciones Empresariales en el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Las Palmas.*

A propuesta del Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados uno e) y cinco, de la Ley Territorial 6/1984, de 30 de noviembre de los Consejos Sociales de Coordinación Universitaria y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios, y previa deliberación del Gobierno en el día 9 de diciembre de 1986, vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Lizardo Martell Cárdenes, como representante de las Asociaciones Empresariales en el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Las Palmas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,
Alberto Guanche Marrero.

1327 *DECRETO 184/1986, de 9 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de Don Santiago Falcón Peña, como representante de las Asociaciones Empresariales en el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Las Palmas.*

A propuesta del Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados uno e) y cinco, de la Ley Territorial 6/1984, de 30 de noviembre de los Consejos Sociales de Coordinación Universitaria y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios, y previa deliberación del Gobierno en el día 9 de diciembre de 1986, vengo en nombrar representante de las Asociaciones Empresariales en el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Las Palmas, a Don Santiago Falcón Peña.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,
Alberto Guanche Marrero.

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

1328 *ORDEN de 27 de noviembre de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986 (B.O.C.A.C. n°s 111 y 114).*

Convocado concurso de méritos por Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986, para proveer diferentes plazas vacantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Constituídas en fechas 7, 10 y 12 de noviembre de 1986 las Comisiones de Evaluación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca que, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la Base Quinta de la Orden de 10 de septiembre de 1986, habían de valorar los méritos alegados por los funcionarios concursantes a las vacantes convocadas.

Vistas las propuestas que me han sido elevadas por

las citadas Comisiones de Evaluación, y en virtud de lo establecido en la Base Quinta de la citada Orden:

R E S U E L V O

PRIMERO.— Adjudicar destino en las plazas y en las localidades que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.— El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de TRES DIAS si radica en la misma isla, o de UN MES, si radica en distinta isla o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

TERCERO.— Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la resolución del concurso serán resueltas por esta Consejería.

CUARTO.- No podrá renunciarse a los destinos adjudicados a tenor del artículo 7 del Decreto 55/1986, de 5 de abril (B.O.C.A.C nº 43, de 14 de abril).

QUINTO.- Las concurrencias a que se refiere la Base 5ª punto 3, han sido resueltas conforme a la misma.

SEXTA.- Contra esta Orden cabe interponer recurso

de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 1986.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José Manuel Hernández Abreu.

Nº. R.P./ D.N.I.	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	NIVEL	UNIDAD/ CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD
41.981.228	A	CRISOSTOMO MEDINA, LUCIO	JEFE SEC.	22	ASUNTOS ADTVOS. SEC.GRAL.TEC.	SANTA CRUZ TF
A02AG829	B	GUERRA SUAREZ, ANTONIO	JEFE NEG.	17	RECOP.DATOS SEC.GRAL.TEC.	LAS PALMAS GC
T11AG10A23P	B	GASCON MORENO, JUAN A.	JEF. NEG.	17	SEGUIM.OBRAS SEC.GRAL.TEC.	SANTA CRUZ TF
TO1TR01A286P	C	ARTENGO RUFINO, CANDELARIA	JEF.NEG.	17	CONTRATACION SEC.GRAL.TEC.	SANTA CRUZ TF
TO8AG05A1983	B	TENA MORALES, ANGEL M.	PROF.ESC.	17	PROF.ESCUELA D.G.INV.Y EXT.AGR.	TACORONTE TF
4293306613	B	CABEZA HERNANDEZ, ISABEL	JEFE SEC.	22	ADM.U. Y APOYO (CITA)	VALLE GUERRA
TO8AG05A1948	B	HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	ESP.TEC.AG.	17	TEC. ESPECIALISTA AGRARIA	VALLE GUERRA
T23AG09A89P	B	DUARTE MINGUEZ, SERVANDO	JEFE NEG.	17	GESTION AUXILIOS,- D.TERRITORIAL	SANTA CRUZ TF
TO8AG05A1285	B	ARMAS MATALLANA, GERARDO	J.AGENCIA	17	JEFE AGENCIA D.TERRITORIAL	SANTACRUZ TF
TO8AC5A1032	B	VILLAR BOSCH, FERNANDO	J.OFICINA	20	JEFE OFICINA ZONA D. TERRITORIAL	SANTA CRUZ TF
TO8AG607A302P	B	AYERRA BALDUZ, PEDRO A.	J. OFICINA	20	JEFE OFICINA ZONA D.TERRITORIAL	LA GROTAVA
TO8AG08A1272	D	GONZALEZ DELGADO, ROSARIO	AUXILIAR	10	DIRECCION TERRITORIAL	GUMAR TF
4205279957	D	MARRERO CAZORLA, M. RAQUEL	AUXILIAR	10	DIREC. TERRITORIAL	TEJINA-LA LAGUNA
TO8AC5A1088	B	PEÑA SUREDA, EDUARDO	J.AGENCIA	17	J. AGENCIA D.TERRITORIAL	VALLEHERMOSO
TO5AG01AGOP	A	GARCIA FRIAS, JOSE I.	JEFE SEC.	22	ESTRUC.COM. AGRARIA. D.T	LAS PALMAS GC
4256466424	B	PIERNAVIEJA DOMINGUEZ, GONZALO	"	22	PRODUC. AGR. FORESTAL	LAS PALMAS GC
TO8AG07A50P	B	RODRIGO SANCHEZ, VALERIANO	J. OFICINA	20	JEFE OFICINA ZONA	GALDAR
5213070435	B	PLAZA PELAEZ, IGNACIO	J.AGENCIA	17	JEFE AGENCIA	SAN PALMAS GC
TO8AG05A1044	B	CORCHERO CRUZ, JUAN	AGENTE	13	AGENTE COMARCAL	ARRECIFE (LANZ)

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

1329 ORDEN de 10 de noviembre de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986 (B.O.C.A.C. n°s 111 y 114).

Convocado concurso por Orden de la Consejería de la Presidencia de 10 de septiembre, modificado por Orden de 15 de septiembre de 1986, para proveer diversas plazas vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta Consejería en virtud de lo establecido en la base sexta de la citada Orden, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar destino en las plazas y en las localidades que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de TRES DIAS si radica en la misma isla, o de UN MES, si radica en distinta isla o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

TERCERO.- Si alguno de los funcionarios relacionados en el anexo, se encontrase disfrutando de su periodo de vacaciones reglamentario, el plazo anterior empezará a computarse a partir de su incorporación al puesto de trabajo actual.

La coincidencia de las vacaciones en el plazo de toma de posesión deberá acreditarse documentalmente.

CUARTO.- Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la resolución del concurso serán resueltas por esta Consejería y comunicadas a la Dirección General de la Función Pública.

QUINTA.- No podrá renunciarse a los destinos adjudicados a tenor del art. 7 del Decreto 53/1986, de 4 de abril (B.O.C.A.C. n° 43).

SEXTA.- Contra esta Orden cabe interponer recurso

de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de noviembre de 1986.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES.

Felipe Pérez Moreno.

Nº. R. P. / D. S. I.	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	NIVEL	UNIDAD/ CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD
A03PG4302	D	PASCUA BRAVO, ISABEL	AUXILIAR	10	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	LAS PALMAS GC
A03PG023349	D	FUSTER CAPILLA, Mª CARMEN	AUXILIAR	10	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	LAS PALMAS GC
TIDEC3A0000106	D	BRITO CABRERA, ANA Mª	AUXILIAR	10	DIRECCION HOSPITAL	SANTA CRUZ TF
T08AG08A001068	D	PADILLA GONGORA, Mª CARMEN	AUXILIAR	10	DIRECCION TERRITORIAL	SANTA CRUZ TF

CONSEJERIA DE EDUCACION

1330 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública convocatoria para formar listas ordenadas de aspirantes que deseen ocupar posibles plazas vacantes de Profesores de Tecnología y Prácticas en Centros de Formación Profesional dependientes del Gobierno de Canarias en régimen de contratación laboral con carácter temporal.

Debiendo esta Dirección General cubrir los puestos vacantes de profesores que se generen en todos los Centros Escolares Públicos dependientes de la Consejería de Educación y no existiendo aspirantes seleccionados por los últimos concursos-oposición convocados, ni en las listas elaboradas por la convocatoria de la Resolución de 5 de junio de 1986 de la Dirección General de Personal (B.O.C.A.C. de 11 de junio y de 21 de noviembre).

De acuerdo con el apartado 2 de la Disposición Transitoria Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de medidas para la Reforma de la Función Pública, visto el Decreto 63/1985 de 15 de marzo por el que se regula el procedimiento de selección para la contratación laboral con carácter temporal en sus diversas modalidades (B.O.C.A.C. de 13 de mayo de 1985), visto el Decreto 462/1985 de 14 de noviembre en su artículo 55, de acuerdo con la norma de la ya citada Resolución de 5 de junio de 1986 y teniendo en cuenta los principios de publicidad, mérito y capacidad a que nuestro ordenamiento jurídico nos obliga para cubrir plazas ofertadas por las Administraciones Públicas, se hace pública la presente convocatoria de acuerdo a las siguientes,

BASES

1.- Se convoca concurso público para formar listas

de aspirantes a fin de ocupar posibles plazas docentes vacantes en régimen de contratación laboral con carácter temporal que se generen en los Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias de las siguientes asignaturas:

- a) Tecnología Informática de Gestión...Formación Profesional
- b) Prácticas de Cocina
(Hostelería y Turismo)....Formación Profesional
- c) Prácticas de Servicios
(Hostelería y Turismo)....Formación Profesional
- d) Prácticas de Regiduría de Pisos
(Hostelería y Turismo)....Formación Profesional

2.- Requisitos que deben reunir los aspirantes: Los aspirantes habrán de reunir en el plazo de la convocatoria los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los 18 años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función docente.
- e) Estar inscrito como demandante de empleo en las oficinas del I.N.E.M.

3.- Funciones a desempeñar: los aspirantes contratados deberán desempeñar las funciones propias de los profesores de Tecnología o prácticas de Taller en las asignaturas objeto del presente concurso señaladas en la base 1 anterior.

4.- Sistema de selección: será el de concurso teniendo en cuenta los apartados 1 y 2 siguientes:

1. Para Tecnología de Informática de Gestión.

A) Los aspirantes serán ordenados numéricamente de acuerdo con el siguiente orden de prelación.

Primero.- Aquellos aspirantes que se encuentren

matriculados en el cuarto curso de las Escuelas Universitarias de Informática

Segundo.- Aquellos aspirantes que se encuentren matriculados en el tercer curso de las Escuelas Universitarias de Informática.

Tercero.- Aquellos aspirantes que se encuentren matriculados en el segundo curso de las Escuelas Universitarias de Informática.

B) Dentro de cada colectivo del apartado anterior tendrán preferencia los aspirantes con mejor expediente académico en los estudios universitarios de Informática de acuerdo con el siguiente Baremo:

CALIFICACION	PUNTUACION
SOBRESALIENTE	2,0
NOTABLE	1,5
BIEN	1,0
APROBADO	0,5

En caso de empate en la puntuación asignada tendrá prioridad el aspirante de mayor edad.

2. Para el resto de las asignaturas citadas en la Base 1 de la presente Resolución.

APARTADOS	PUNTOS	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA
a) Por cada 6 meses de experiencia laboral en la asignatura solicitada	1 punto	Certificación acreditativa de la Empresa y la correspondiente cotización a la Seguridad Social.
b) Por cada curso de perfeccionamiento relacionado con la asignatura solicitada	1 punto	Certificación correspondiente.
c) Por cualquier publicación relacionada con la asignatura solicitada	1 punto	Los ejemplares correspondientes.
d) Por nota media de sobresaliente en la titulación aportada	2 puntos	Certificación académica.
e) Por nota media de notable en la titulación aportada	1 punto	Certificación académica.

En caso de empate en la puntuación asignada, tendrá prioridad el aspirante de mayor edad.

5.- Modalidades de Contratación Laboral Temporal: Es objeto de esta convocatoria, la contratación laboral de los aspirantes para las que hubiese puesto de trabajo vacante de acuerdo con la base 1. Dicho Contrato podrá prorrogarse por la Consejería de Educación de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1989/1984 de 17 de octubre.

A) Los aspirantes serán ordenados numéricamente y para las asignaturas reseñadas en la Base 1 de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

Primero.- Aquellos que se encuentren en posesión del Título de Formación Profesional de Segundo Grado o Graduado en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la especialidad correspondiente a la asignatura solicitada.

Segundo.- Aquellos que se encuentren en posesión del Título de Formación Profesional de Primer Grado en la especialidad correspondiente a la asignatura solicitada.

Tercero.- Aquellos que posean cualquier otra titulación, certificación o diploma y que acrediten experiencia laboral en la especialidad correspondiente a la asignatura solicitada.

En cada caso se deberá presentar fotocopia compulsada de la titulación alegada y que acrediten experiencia laboral en la especialidad correspondiente a la asignatura solicitada.

B) Dentro de cada uno de los tres colectivos anteriores los aspirantes serán ordenados de acuerdo con la puntuación alcanzada según el siguiente BAREMO:

Los contratos laborales objeto de esta convocatoria se regularán según los Reales Decretos 1989/1984 de 17 de octubre o 2104/1984 de 21 de noviembre en función de las necesidades de la Consejería de Educación.

6.- Retribuciones a percibir: Las retribuciones brutas a percibir por los aspirantes contratados serán:

a) Para Profesores: (apartado a) de la base 1)

- Sueldo: 79.035 pesetas.
- Indemnización por residencia: 15.004 pesetas.
- Incentivos: 20.176 pesetas.
- Pagas Extraordinarias en los meses de junio y diciembre por importe de 79.035 según corresponda al periodo de tiempo trabajado.

b) Para Maestros de Taller (apartados b) c) y d) de la base 1).

- Sueldo: 75.222 pesetas.
- Indemnización por residencia:
- Islas de Tenerife y Gran Canaria: 15.004 pesetas.
- Islas de Fuerteventura, Gomera, Hierro y Lanzarote: 36.900 pesetas.
- Incentivos: 20.176 pesetas.
- Pagas Extraordinarias en los meses de junio y diciembre por importe de 79.035 según corresponda al periodo de tiempo trabajado.

7.- Solicitudes y Documentación: Los aspirantes presentarán el modelo de instancia debidamente cumplimentado que se acompaña como anexo I, así como la documentación justificativa a que se alude en la base 4 de la presente convocatoria, ante las Direcciones Territoriales de Educación de Las Palmas (Calle León y Castillo, 226) o Sta. Cruz de Tenerife (Calle La Marina, 26) o cualquiera de las Oficinas Insulares de Educación de La Palma, Gomera, Hierro, Lanzarote y Fuerteventura.

Los impresos de solicitud podrán ser retirados en los Organismos anteriormente señalados.

8.- Plazos: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el B.O.C.A.C.

9.- Publicación de listas provisionales y definitivas: el 3 de enero de 1987 se harán públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos:

Hasta el 8 de enero de 1987 se podrán presentar reclamaciones a dichas listas.

El 12 de enero se publicarán las listas definitivas de aspirantes por asignaturas.

La presentación de reclamaciones, así como la publicación de listas provisionales y definitivas deberán

hacerse en los lugares señalados en la base 7 de esta convocatoria.

La Resolución de la presente convocatoria conteniendo las listas definitivas será publicada en el B.O.C.A.C. En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas anteriormente no pudiera ser respetada, se notificará la modificación de las mismas en los lugares señalados en la base 7.

10.- Adjudicación de plazas: Las plazas que hayan de ser ocupadas por los aspirantes que figuren en las listas definitivas, se adjudicarán por estricto orden de prioridad, teniendo en cuenta la preferencia manifiesta por el aspirante en la petición de Centro a que se alude en la base 7.

11.- Formalización del Contrato: Al aspirante que se le adjudique puesto de trabajo se le comunicará mediante telegrama oficial a la dirección que figura en la solicitud (modelo anexo I) indicándosele la documentación que deberá aportar al organismo correspondiente, disponiendo para ello de un plazo máximo de 48 horas a partir de la recepción del telegrama. De no aportar la documentación solicitada en dicho plazo, se sobreentenderá que renuncia al puesto de trabajo ofertado, procediéndose a adjudicar el puesto de trabajo a quien le siga en número de orden en la lista de la asignatura que corresponda. Una vez realizado lo anterior, y en el plazo máximo de 10 días, se formalizará el contrato de trabajo temporal con la Consejería de Educación dando traslado del mismo a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de Registro, necesario para su inclusión en nómina.

Desde la fecha que figure en la formalización del contrato de trabajo como tal, el aspirante deberá incorporarse al puesto de trabajo adjudicado.

12.- Los aspirantes que figuren en las listas elaboradas por la presente convocatoria, serán designados para ocupar los posibles puestos de trabajo vacantes, siempre y cuando no existan aspirantes en las listas elaboradas en la especialidad correspondiente por la convocatoria de 5 de junio de 1986 de la Dirección General de Personal (B.O.C.A.C. del 11) y otras similares que pudieran hacerse públicas con posterioridad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 1986.- El Director General de Personal, Cristóbal García del Rosario.

ANEXO I

D. _____
 con titulación de (1) _____
 nacido el _____ de _____ de 19__ en _____
 D.N.I. _____ expedido el _____ de _____ 19__
 en _____ con domicilio en la calle/plaza _____
 número _____ de _____ provincia de _____
 y teléfono _____

Manifiesta conocer todas y cada una de las BASES de la Convocatoria pública para formar listas ordenadas de aspirantes que desean ocupar plazas vacantes en la asignatura (2) _____ en Centros dependientes de la Consejería de Educación por Resolución de 24 de noviembre de 1986.

Asimismo afirma que reúne los requisitos señalados en la BASE 2 de la citada convocatoria y solicite por orden de preferencia los siguientes centros que figuran en el Anexo I:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____

_____ a _____ de diciembre de 19__

ILTRMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION

- 1) Indicar la Titulación más alta que se posea, en su caso.
- 2) Señalar la asignatura por la que se concursa de acuerdo con la BASE 1.

ANEXO II

A) Centros en los que se imparte Tecnología de Informática.
 (Base 1.a)

Denominación	Localidad
I.P.F.P.	Las Palmas de Gran Canaria
I.P.F.P.	Sta. Cruz de Tenerife
I.P.F.P.	Sta. Cruz de La Palma

B) Centros en los que se imparte Hostelería y Turismo.
(Base 1.b), c) y d):

Denominación	Localidad
I.P.F.P.	Arrecife-Lanzarote
I.F.P.	Puerto del Rosario-Fuerteventura
SECC. I.F.P.	Arinaga-Gran Canaria
I.F.P. "TIMANFAYA"	Sta. Brígida-Gran Canaria
SECC. I.F.P.	Maspalomas-Gran Canaria
SECC. I.F.P.	Adeje-Tenerife
I.P.F.P. "VIRGEN CANDELARIA"	Sta. Cruz de Tenerife-Tenerife
I.P.F.P. "VIRGEN DE LAS NIEVES"	Sta. Cruz de La Palma-La Palma

1331 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento como interino, posibles plazas docentes vacantes de carácter temporal, en Centros Públicos de Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Integradas y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Habiendo sido ofertadas plaza de profesor interino a aspirantes que figuran en determinadas listas elaboradas por Resolución de 5 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal (B.O.C.A.C. de 11 de junio y 21 de noviembre) y siendo indispensable tener previsto listas de profesores en expectativa de nombramiento para ocupar las vacantes que por motivos diversos se ocasionan a lo largo del curso escolar, se hace necesario llevar a cabo una nueva convocatoria con un sólo plazo de presentación de instancias a fin de que sea posible la cobertura inmediata de las plazas docentes que pudieran producirse.

A tal fin esta Dirección General resuelve:

1.- Hacer convocatoria pública para la presentación de solicitudes a fin de cubrir, mediante nombramiento como interino posibles plazas docentes vacantes de carácter temporal en Centros Públicos de Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Integradas y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias en las siguientes asignaturas:

FORMACION PROFESIONAL:

- 01 Física y Química.
- 03 Matemáticas.
- 06 Idioma Moderno (Inglés).
- 10 Dibujo.
- 11 Tecnología Metal.
- 13 Tecnología Eléctrica.
- 14 Tecnología Electrónica.
- 17 Tecnología Automoción.
- 18 Tecnología Imagen y Sonido.

- 20 Tecnología Informática de Gestión.
- 24 Educación Física.
- 31 Prácticas Automoción.
- 32 Prácticas Imagen y Sonido.
- 36 Prácticas Madera.
- 37 Prácticas Moda y Confección.
- 75 Prácticas Hostelería y Turismo.

BACHILLERATO:

- 41 Física y Química.
- 44 Griego.
- 45 Inglés.
- 46 Latín.
- 48 Matemáticas.
- 50 Música.
- 51 Educación Física.

E.A.A.O.A.:

- 55 Modelado y Vaciado.
- 56 Matemáticas y Materiales de Construcción.
- 58 Cerámica Artística.
- 59 Decoración.
- 61 Publicidad.
- 62 Fotografía.

2.- Las normas que regulan esta convocatoria son las mismas de la Resolución de 5 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal, publicadas en el B.O.-C.A.C. de 11 de junio, salvo la 3ª 3.1.; 8ª; 9ª; 13ª; 15ª; y 23ª que quedan anuladas y las siguientes que quedan re-dactadas como siguen:

Norma 5ª.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a partir de la publicación de la presente resolución en el B.O.C.A.C.

Norma 6ª.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Personal hará públicas en la Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares las listas provisionales ordenadas por asignaturas, de ad-

mitidos y excluidos, especificando para estos últimos, los motivos de su exclusión.

Norma 10ª.- Las listas definitivas de aspirantes serán publicadas en el B.O.C.A.C., una vez terminado el plazo a que se refiere la norma 7ª y tenidas en cuenta las oportunas reclamaciones.

Norma 12ª.- Petición de asignatura. Los aspirantes sólo podrán solicitar una de las asignaturas que figuran relacionadas en la base 1 de esta convocatoria. A tal fin el anexo I sólo recoge las señaladas asignaturas.

Norma 13ª.- Los aspirantes que figuren en la lista definitiva a que alude la norma 10ª serán ordenados, en todo caso, a continuación de las listas elaboradas por la convocatoria de la Resolución de 5 de junio de 1986 ya citada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 1986.- El Director General de Personal, Cristóbal García del Rosario.

1332 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se procede a la convocatoria de pruebas selectivas para formar listas de aspirantes a interinos, entre licenciados en Filosofía y Letras, para cubrir posibles vacantes de Latín y Griego en Institutos de Bachillerato dependientes del Gobierno de Canarias.

Habiéndose procedido a nombrar a todos los aspirantes seleccionados por el concurso-oposición convocado por Orden de 25 de marzo de 1986 (B.O.C.A.C. de 4 de abril) en las asignaturas de Griego y Latín, así como a los aspirantes seleccionados en las mismas asignaturas por las convocatorias de la Resolución de 5 de junio de 1986 (B.O.C.A.C. del 11) y debiendo esta Dirección General cubrir cualquier plaza vacante que para dichas asignaturas se produzcan como consecuencia de las diversas incidencias administrativas (excedencias, bajas, licencias por enfermedad o por asuntos propios, permisos, etc.) se hace necesario realizar convocatorias a fin de tener previstas listas de profesores en expectativa de nombramientos que con la urgencia que la docencia exige permita cubrir la plaza vacante en el menor período de tiempo posible. A tal fin y en base a la legislación vigente esta Dirección General resuelve:

1.- Se convoca concurso público para formar dos listas de Titulados una de Griego y otra de Latín, a fin de cubrir plazas vacantes como profesores interinos, tanto de plantilla como de sustitución accidental en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función docente.

e) Aceptar la dedicación especial docente.

f) Estar en posesión del Título de Licenciado en Filosofía y Letras (cualquiera de las especialidades).

3.- Por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación se designará una Comisión Seleccionadora formada por cinco profesores numerarios de Bachillerato destinados en esta Comunidad Autónoma: Dos especializados en Latín y dos especializados en Griego, más el Presidente que podrá ser de cualquiera de las dos asignaturas. Caso de ser necesario, quien ejerza de Presidente, podrá recurrir a otros profesores, exclusivamente para observar la vigilancia y debido control de las/s prueba/s.

4.- Los aspirantes deberán presentar una solicitud, de acuerdo con el modelo anexo, en la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife, en la de Las Palmas o en las Oficinas Insulares de Educación, debiendo quedarse con copia en la que figure el sello de Registro de Entrada del centro receptor a efectos de los estipulados en la base 6.

5.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a partir de la publicación de la presente resolución en el B.O.C.A.C.

6.- Los aspirantes habrán de comparecer el día 12 de enero de 1987 a las 10 horas, bien en el Instituto de Bachillerato «Poeta Viana» C/. Simón Bolívar, de Santa Cruz de Tenerife o bien en el Instituto de Bachillerato «Isabel de España», C/. Tomás Morales, de Las Palmas de Gran Canaria, provistos de diccionario de Latín o de Griego, según la lista a la que se concurra. A efectos de identificación se deberá mostrar el D.N.I. y copia de solicitud según modelo anexo con el sello de registro de entrada del centro receptor. Sólo se podrá presentar y realizar el/los ejercicio/s correspondiente/s a una de las asignaturas.

7.- Los aspirantes realizarán ante la comisión seleccionadora un ejercicio que consistirá:

a) Para los titulados aspirantes a figurar en la lista de Griego: Traducción con diccionario de un texto de Jenofonte y/o Platón y/o Tucídides con análisis morfológico y sintáctico de determinadas cuestiones elegidas del propio texto, durante un tiempo máximo de tres horas.

b) Para los titulados aspirantes a figurar en la lista de Latín: Traducción con diccionario de un texto de Cé-

sar, Salustio o Virgilio con análisis morfológico y sintáctico de determinadas cuestiones elegidas del propio texto, durante un tiempo máximo de tres horas.

8.- Por la comisión seleccionadora se controlarán las pruebas, tanto en Santa Cruz de Tenerife como en Las Palmas de Gran Canaria, que serán simultáneas y con idéntico ejercicio en ambas partes. Los ejercicios, una vez finalizados, se introducirán en un sobre que quedará lacrado y con las firmas de los miembros de la comisión seleccionadora y de al menos dos de los aspirantes que concurrirán a las pruebas. El día 13 de enero de 1987, a las diez horas, los miembros de la comisión seleccionadora se reunirán en la sede de la Dirección General de Personal (Triana 58, Las Palmas de Gran Canaria) donde se procederá a la apertura de ambos y a la evaluación de cada ejercicio por la Comisión seleccionadora.

Los aspirantes presentados a la prueba cumplimentarán y entregarán a la comisión seleccionadora el impreso de solicitud de centros ordenados según su preferencia y que le será proporcionado en el mismo acto de la prueba.

9.- La comisión seleccionadora calificará los ejercicios de los aspirantes de cero a diez puntos y los ordenará en dos listas: Una de Latín y otra de Griego, figurando en las mismas quienes obtengan más de cinco puntos. Estas listas serán publicadas en el B.O.C.A.C.

10.- La Dirección General de Personal procederá a adjudicar las posibles plazas vacantes a partir de la publicación de las listas en el B.O.C.A.C., según orden de prioridad de cada aspirante en las listas publicadas.

11.- En el supuesto de que se agotase la lista de Latín o de Griego y no hubiesen aspirantes para cubrir vacantes, se comenzará a ofertar la vacante al primer aspirante que figura en la lista no agotada.

12.- Las listas publicadas en el B.O.C.A.C., según la base 9 tendrán validez a efectos de nombramientos para el presente curso escolar 1986/87 y para sucesivos cursos siempre y cuando no existan aspirantes por nombrar procedentes de las convocatorias de concurso-oposición o de aspirantes seleccionados por las normas de las convocatorias de la resolución de 5 de junio de 1986 (B.O.C.A.C. del 11), o similares que se pudieran realizar en lo sucesivo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 1986.- El Director General de Personal, Cristóbal García del Rosario.

A N E X O

D., Licenciado en, nacido en, el de, de 19..., con D.N.I. n°, expedido el de de 19... en con domi-

cilio en calle/plaza número, de, y teléfono número

Manifiesta conocer todas y cada una de las bases de la convocatoria de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias de fecha de 1986, para formar listas de aspirantes para cubrir plazas vacantes de GRIEGO Y LATIN, y que de acuerdo con las mismas desea comparecer a las pruebas que tendrán lugar el 12 de enero de 1987 en el Instituto de Bachillerato..... de para optar a figurar en la lista de

Asimismo afirmo que reúno las condiciones del punto dos de las citadas bases de convocatoria.

..... a de diciembre de 19.....

ILTMO. SR./SRA. DIRECTOR/A TERRITORIAL DE.....

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

1333 *ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986 (B.O.C.A.C. n°s 111 y 114).*

Convocado concurso de méritos por Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986, para proveer diferentes plazas vacantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Constituida en fecha 12 de noviembre de 1986 la Comisión de Evaluación que, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la Base Quinta de la Orden de 10 de septiembre de 1986, había de valorar los méritos alegados por los funcionarios concursantes a las vacantes convocadas por la Consejería de la Presidencia.

Vistas las propuestas que me han sido elevadas por la citada Comisión de Evaluación, y en virtud de lo establecido en la Base Quinta de la citada Orden.

D I S P O N G O :

PRIMERO.- Adjudicar destino, en las plazas y en las localidades que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de TRES DIAS si radica en la misma isla, o UN MES si radica en distinta isla o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a

partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

TERCERO.- Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la resolución del concurso serán resueltas por esta Consejería.

CUARTO.- No podrá renunciarse a los destinos adjudicados a tenor del artículo 7 del Decreto 55/1986, de 4 de abril (B.O.C.A.C. n° 43, de 14 de abril).

QUINTO.- Las concurrencias a que se refiere la Base 5ª, punto 3, han sido resueltas conforme a la misma.

SEXTO.- Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso - administrativo en el plazo de un mes.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 1986.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
José Medina Jiménez.

A N E X O

NUMERO REGIS.PER.	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL LOCALIDAD
A03PG-25186	D	RIMIREZ PASTOR, Mª Angeles	03014 Auxiliar Administrativo	Secretaría Territorial de S/C. de Tenerife	Secretaría General Técnica	10 S/C. de Tenerife
T11AG16A0618P	C	ACEVEDO CORONEL, Ignacio	11004 Administrativo	Unidad de Apoyo al Director General	Dirección General de Obras Públicas	10 S/C. de Tenerife
T040P06A000017P	C	PEREZ SALGADO, Mª Teresa	12031 Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos	Servicio de Carreteras de S/C.de Tfe.	Dirección General de Obras Públicas	14 S/C. de Tenerife
T02V105A0045	A	SANCHEZ NARANJO, Alfredo	14006 Jefatura de Sección de Hormigones	Servicio de Calidad de las Obras Públicas y de la Edificación de S/C. de Tenerife	Dirección General de Obras Públicas	21 S/C. de Tenerife
A02PG005953	C	BEREZ LAFUENTE, Mª Rosario	18009 Jefe de Negociado de Disciplina	Servicio de Promoción Privada de S/C.de Tfe.	Dirección General de Arquitectura y Vivienda	18 S/C. de Tenerife
	C	CASANAS LOPEZ, Mª Luisa M.	22006 Jefe de Negociado Plan Hidrológico	Unidad de Apoyo al Director General	Dirección General de Aguas	18 Las Palmas de G.C.
4189258135	A	VALLADARES LA-ROCHE, José	23006 Jefe de Sección de Aguas Superficiales y Cauce	Servicio Hidráulico de S/C. de Tenerife	Dirección General de Aguas	24 S/C. de Tenerife

1334 ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación anunciados por Orden de esta Consejería de 1 de septiembre de 1986.

Anunciada por el procedimiento de libre designación, la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en esta Consejería de Obras Públicas, mediante Orden de 1 de septiembre de 1986, publicada en el B.O.C.A.C. n° 114, de 22 de septiembre.

Vista la propuesta que ha sido elevada por la Secretaría General Técnica de esta Consejería y examinada la restante documentación obrante en el expediente.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril,

del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

D I S P O N G O

Nombrar, para los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I, a los funcionarios que asimismo se mencionan en el citado anexo quienes deberán cesar en su actual destino.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, ante esta Consejería.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 1986.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
José Medina Jiménez.

A N E X O

NUMERO REGIS.PER.	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL LOCALIDAD
A03PG-026031	D	RECAJ RECAJ, Mª Teresa	01003 Secretaría de Consejero	Gabinete del Cons.	Consejero	15 S/C. de Tenerife
A-010P001931	A	OLIDEN MALLMIGRES, Benito	02001 Jefe de Servicio de la Unidad	Apoyo del S.G.T.	Secretaría Gral.Técnica	28 Las Palmas de G.C.

T10E003A000093	D	GALVAN GABINO, M ^a Angeles	02004	Secretaría de Alto Cargo Apoyo del S.G.T.	Secretaría Gral.Técnica	12	S/C.de Tenerife
A03PG020988	D	TURRADO TURRADO, Elisa	02005	Secretaría de Alto Cargo Apoyo del S.G.T.	Secretaría Gral.Técnica	12	Las Palmas de G.C.
A02PG010397	C	RODRIGUEZ GARCIA, Mercedes	03004	Jefe de Sección de Régimen Económico, Habilitación y Pagaduría	Secretaría Territorial de S/C.de Tfe.	21	S/C.de Tenerife
A01PG02133	A	MAYO HERRANDEZ, Juan José	04001	Jefe de Servicio	Secretaría Territorial de Las Palmas	28	Las Palmas de G.C.
A010P1037	A	CUBILLO DE MERLO, Gonzalo	05001	Jefe de Servicio	Servicio de Supervisión, Inspección y Estudios Téc. de S/C. de Tenerife	28	S/C.de Tenerife
A020P001169	B	MATEANZ FERNANDEZ, Juan José	05003	Jefe de Sección de Preparación Técnica y Coordinación	Servicio de Supervisión, Inspección y Estudios Téc.de S/C. de Tenerife	21	S/C.de Tenerife
A010P-795	A	CAÑAS BARREJA, Adolfo	06001	Jefe de Servicio	Servicio de Supervisión, Inspección y Estudios Téc. de Las Palmas	28	Las Palmas de G.C.
T030P01A000003	A	LAZCANO ACEDO, Antonio	07001	Jefatura de Servicio e Inspección de Servicios	Servicio de Personal e Inspección de Servicios	28	S/C.de Tenerife
T040P06A0015P	C	ALMENAR MORIN, José Federico	07004	Jefatura de Sección de Relaciones Laborales	Servicio de Personal e Inspección de Servicios	21	S/C.de Tenerife
A01PG003518	A	AZUAR VALLEJO, Manuel	09001	Jefatura de Servicio	Servicio de Régimen Jurídico	28	Las Palmas de G.C.
A03PG035131	D	LOPEZ VELASCO, María	11005	Secretaría de Dirección	Unidad de Apoyo al Director General	12	S/C.de Tenerife
A03PG025292	D	TORRES ACOSTA, Carmen Della	11006	Secretaría de Dirección	Unidad de Apoyo al Director General	12	Las Palmas de G.C.
A010P-2149	A	PIÑAR RODRIGUEZ, Martín	12001	Jefe de Servicio	Servicio de Carreteras de S/C.de Tfe.	28	S/C.de Tenerife
A010P2218	A	DOMINGUEZ YANES, José Andrés	12002	Jefatura de Proyectos y Obras	Servicio de Carreteras de S/C.de Tfe.	26	S/C.de Tenerife
A010P002201	A	MAYA CACERES, José M ^a	12005	Jefatura de Conservación y Explotación	Servicio de Carreteras de S/C.de Tfe.	26	S/C.de Tenerife
A010P-1E01	A	LUEGO SORIANO, Julio Oscar	13001	Jefatura de Servicio	Servicio de Carreteras de Las Palmas	28	Las Palmas de G.C.
A010P-2080	A	MOLO ZABALETA, Julio Angel	13002	Jefatura de Proyectos y Obras	Servicio de Carreteras de Las Palmas	26	Las Palmas de G.C.
A010P-2230	A	LINARES CORONADO, Heriberto	13003	Jefatura de Proyectos y Obras	Servicio de Carreteras de Las Palmas	26	Las Palmas de G.C.
A01S000050	A	MARTIN LORENZO CACERES, Gabriel	14001	Jefe de Servicio de Calidad de las Obras Públicas y de la Edificación	Servicio de Calidad de las Obras Públicas y de la Edificación de S/C.de Tenerife	28	S/C.de Tenerife
T02V102A000041	A	BORREGO PEINADOR, Salvador	15001	Jefe de Servicio de Calidad de las Obras Públicas y de la Edificación	Servicio de Calidad de las Obras Públicas y de la Edificación de Las Palmas	28	Las Palmas de G.C.
	C	RAVINA CORTES, Felipe	16003	Jefe de Negociado de Actuación Administrativa	Servicio Regional de Puertos	18	S/C.de Tenerife
A01V1184	A	GARCIA BEZENQUER, Eduardo	17001	Jefatura de Servicio	Servicio Central	28	Las Palmas de G.C.
T660P02A243	A	CREMADES PEREZ, Jorge	17002	Jefe de Asuntos Administrativos	Servicio Central	25	Las Palmas de G.C.
X10P01830030	D	CABRERA PEREZ, Rosario	17011	Secretaría de Dirección	Servicio Central	12	Las Palmas de G.C.
T06PG12A1122	D	MONTESINOS MANZANO, M ^a José	17012	Secretaría de Dirección	Servicio Central	12	S/C.de Tenerife
T660P02A000165	A	ALVAREZ COLOMER, Ramón	18001	Jefatura de Servicio de Promoción Privada	Servicio de Promoción Privada de S/C. de Tenerife	28	S/C.de Tenerife
T660P01A00133	A	OLANO Y LORENZO CACERES, J.José	19001	Jefatura de Servicio de Promoción Pública	Servicio de Promoción Pública de S/C.de Tenerife	28	S/C.de Tenerife
T06PG05A0289	A	SANCHEZ ALONSO, Juan	19002	Jefe de Sección de Administración y Conservación	Servicio de Promoción Pública de S/C. de Tenerife	24	S/C.de Tenerife
T06PG05A1428	A	HARRERO ACOSTA, José Victor	20001	Jefatura de Servicio de Promoción Privada	Servicio de Promoción Privada de Las Palmas	28	Las Palmas
A03PG017861	D	CACERES DUQUE, M ^a Teresa	22003	Secretaría de Alto Cargo	Unidad de Apoyo al Director General	12	S/C. de Tenerife
A010P-2245	A	JIMENEZ SUAREZ, José	24001	Jefatura de Servicio	Servicio Hidráulico de Las Palmas	28	Las Palmas de G.C.

1335 ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se declara desierta la provisión de puestos de trabajo, correspondiente a la convocatoria de 1 de septiembre de 1986.

Por Orden de esta Consejería de fecha 1 de septiembre de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, número 114, de 22 de septiembre, fue convocada la provisión de diversos puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Vista la propuesta que me ha sido elevada por la Secretaría General Técnica de esta Consejería y examinada la restante documentación obrante en el expediente.

En el ejercicio de la facultad señalada en la Base

Séptima de la Orden de 1 de septiembre de 1986, de convocatoria de provisión de puestos referida.

DISPONGO:

Declarar vacantes las plazas que se señalan en el anexo I a la presente Orden por estimar que no existen candidatos que reúnan los requisitos necesarios para su adecuado desempeño.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, ante esta Consejería.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 1986.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
José Medina Jiménez.

A N E X O

GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	LOCALIDAD
B	02003 Jefe de Sección de Actuación Administrativa	Apoyo del Secretario G.T.	Secretaría Gral.Téc.	21	S/C.de Tfe.
A	03003 Jefe de Sección de Contratación	Secretaría Territorial de S/C. de Tenerife	Secretaría Gral.Téc.	21	S/C.de Tfe.
A	05002 Jefe de Sección de Carreteras	Servicio de Supervisión, Inspección y Estudios Técnicos de S/C. de Tenerife	Secretaría Gral.Téc.	21	S/C. de Tfe.
A	06002 Jefe de Sección de Carreteras	Servicio de Supervisión, Inspección y Estudios Técnicos de Las Palmas	Secretaría Gral.Téc.	21	Las Palmas G.C.
A	09003 Jefe de Sección	Servicio de Régimen Jurídico	Secretaría Gral.Téc.	21	S/C.de Tfe.
A	11001 Jefe de la Unidad de Apoyo	Unidad de Apoyo al Director General	Dirección General de Obras Públicas	21	S/C.de Tfe.
A	12004 Director Técnico de Plan Territorial de Carreteras	Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife	Dirección General de Obras Públicas	24	S/C.de Tfe.
B	16001 Jefe de Sección de Proyectos y Explotación I	Servicio Regional de Puertos	Dirección General de Obras Públicas	21	Las Palmas G.C.
A	17003 Jefe de Sección de Programación e Inversiones	Servicio Central	Dirección General de Architect. y Vivienda	24	Las Palmas G.C.
B	17016 Jefe de Negociado de Servicios Sociales	Servicio Central	Dirección General de Architect. y Vivienda	14	S/C.de Tfe.
A	18002 Jefatura de Sección	Servicio de Promoción Privada de S/C. de Tenerife	Dirección General de Architect. y Vivienda	21	S/C.de Tfe.
A	18003 Jefatura de Sección de Disciplina	Servicio de Promoción Privada de S/C. de Tenerife	Dirección General de Architect. y Vivienda	21	S/C.de Tfe.
A	19003 Jefatura de Promoción Pública	Servicio de Promoción Pública de S/C. de Tenerife	Dirección General de Architect. y Vivienda	24	S/C.de Tfe.
A	20002 Jefatura de Sección de Proyectos Promoción Libre.	Servicio de Promoción Privada de Las Palmas	Dirección General de Architect. y Vivienda	21	Las Palmas G.C.
A	20003 Jefatura de Sección de Proyectos Promoción Protegida	Servicio de Promoción Privada de Las Palmas	Dirección General de Architect. y Vivienda	21	Las Palmas G.C.

A	20004 Jefatura de Sección de Disciplina	Servicio de Promoción Privada de Las Palmas	Dirección General de Architect. y Vivienda	21	Las Palmas G.C.
A	21001 Jefatura de Servicio de Promoción Pública	Servicio de Promoción Pública de Las Palmas	Dirección General de Architect. y Vivienda	28	Las Palmas G.C.
A.	21002 Jefatura de Sección de Promoción Pública	Servicio de Promoción Pública de Las Palmas	Dirección General de Architect. y Vivienda	21	Las Palmas G.C.
A	24003 Jefatura de Recursos	Servicio Hidráulico de Las Palmas	Dirección General de Aguas	26	Las Palmas G.C.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

1336 *ORDEN de 21 de noviembre de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986 (B.O.C.A.C. n°s 111 y 114).*

Convocado concurso de méritos por Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986, para proveer diferentes plazas vacantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Constituida con fecha 13 de noviembre de 1986 la Comisión de Evaluación que, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la Base Quinta de la Orden de 10 de septiembre de 1986, había de valorar los méritos alegados por los funcionarios concursantes a las vacantes convocadas por la Consejería de la Presidencia.

Vistas las propuestas que me han sido elevadas por la citada Comisión de Evaluación, y en virtud de lo establecido en la Base Quinta de la citada Orden.

D I S P O N G O

PRIMERO.— Adjudicar destino en las plazas y en las localidades que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.— El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de **TRES DIAS** si radica en la

misma isla o de UN MES, si radica en distinta isla o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

TERCERO.— Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la Resolución del concurso serán resueltas por esta Consejería.

CUARTO.— No podrá renunciarse a los destinos adjudicados a tenor del artículo 7 del Decreto 55/1986, de 4 de abril (B.O.C.A.C. n° 43, de 14 de abril).

QUINTO.— Las concurrencias a que se refiere la Base 5ª punto, 3, han sido resueltas conforme a la misma.

SEXTA.— Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso — administrativo, en el plazo de un mes.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 1986.

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL,
Javier Domínguez Anadón.

<u>Nº R.P./ D.N.I.</u>	<u>GRUPO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUESTO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>UNIDAD/ CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
42.460.784	B	BENITEZ SUAREZ, GUSTAVO	TECNICO GM	21	CONTROL URBANISTICO	LAS PALMAS GC
03PG033989	D	FERNANDEZ GOMEZ, LOURDES	AUXILIAR	8	ORDENACION URBANA	SANTA CRUZ TF
T132G02A0272P	A	ONTAÑON SANCHEZ, JOSE M.	JEFE SEC.	24	ACTIVIDADES M.NATURAL Y EDUCACION AMBIENTAL	SANTA CRUZ TF
A03PG030701	D	GONZALEZ GONZALEZ, LUZ D.	AUXILIAR	8	PROTEC.MEDIO AMBIENTE	SANTA CRUZ TF
41.994.912	D	VIOLAN ACEVEDO, Mª ANGELES	AUXILIAR	8	PROTEC.MEDIO AMBIENTE	SANTA CRUZ TF
4205814757	D	VIZCAINO SOSA, Mª CARMEN	AUXILIAR	8	PROTEC.MEDIO AMBIENTE	SANTA CRUZ TF
42.037.378	D	GALLARDO GALLARDO, ANA B.	AUXILIAR	8	ADMON GRAL. Y REG.INTERNO	SANTA CRUZ TF
T06PG12A1507	D	BOUZA CRUZ, ANGELES	AUXILIAR	8	ADMON GRAL Y REG.INTERNO	SANTA CRUZ TF
4205668713	D	RODRIGUEZ CORTES, SARA	AUXILIAR	8	OFICINA PRESUPUESTARIA	SANTA CRUZ TF
41.948.787	B	SOTILLO BURUNAT, PABLO	TECNICO GM.	21	ACTUALIZACION CARTOGRAFICO	SANTA CRUZ TF

78.392.473	D	MORALES FEBLES, M ^a ISABEL	AUXILIAR	8	SERVICIO CARTOGRAFIA	SANTA CRUZ TF
2133846257	D	GASPAR PRECIADOS, JUAN A.	AUXILIAR	8	SERVICIO MONTES, CAZA Y PESCA	SANTA CRUZ TF
42.011.436	D	RODRIGUEZ MENDEZ, SILVIANO	AUXILIAR	8	SERVICIO MONTES, CAZA Y PESCA	SANTA CRUZ TF
TIAG13A000983	D	CABRERA CABRERA, CLEMENTE	AG.FORESTAL	8	ARTENARA	LAS PALMAS GC
TI0AG13A0267P	D	PEREZ HERRERA, JACINTO	AG.FORESTAL	8	SAN BARTOLOME	LAS PALMAS GC
A05A3782	D	TABARES MOLEIRO JOSE A.	GUARDA FOREST.	8	LA LAGUNA/TEGUESTE	SANTA CRUZ TF

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

1337 ORDEN de 10 de noviembre de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986 (B.O.C.A.C. n°s 111 y 114).

Convocado concurso por Orden de la Consejería de la Presidencia de 10 de septiembre de 1986 para proveer diferentes plazas vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta Consejería en virtud de lo establecido en la base sexta de la citada orden, acuerda:

PRIMERO.— Adjudicar destino en las plazas y en las localidades que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.— El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma isla o de un mes, si radica en distinta isla o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

TERCERO.— Si alguno de los funcionarios relacionados en el anexo, se encontrase disfrutando de su periodo de vacaciones reglamentario, el plazo anterior, empezará a computarse a partir de la incorporación al puesto de trabajo actual.

La coincidencia de las vacaciones con el plazo de toma de posesión deberá acreditarse documentalmente.

CUARTO.— Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la resolución del concurso serán resueltas por esta Consejería y comunicadas a la Dirección General de la Función Pública.

QUINTO.— Declarar desierta el resto de las plazas vacantes convocadas y no adjudicadas en el anexo.

SEXTO.— No podrá renunciarse a los destinos adjudicados a tenor del art. 7 del Decreto 53/1986, de 4 de abril (B.O.C.A.C. n° 43).

SEPTIMO.— Contra esta Orden cabe interponer el recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 1986.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,
Alberto Guanche Marrero.

Nº R.P. / D.N.I.	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	NIVEL	UNIDAD/ CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD
1270640113	B	PEÑA NAVAIS, Agustín	A.T.S.	9	Dirección Territorial Salud	S/C de Tfe.
3.222	D	SERRANO MARRERO, M ^a ESTRELLA	Auxiliar	8	Dirección Territorial Salud	Las Palmas G.C.
42.003.322	C	CASTAÑEDA CABRERA, M ^a ROSARIO	Administrativo	8	Dirección Territorial Salud	S/C de Tfe.
TO1TRO1A0349	C	SANCHEZ RUIZ, ANTONIO JUAN	Jefe Neg. Pers.	14	Dirección Territorial Trabajo	Las Palmas G.C.

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

1338 ORDEN de 24 de noviembre de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986 (B.O.C.A.C. n°s 111 y 114).

Convocado concurso de méritos por Ordenes de la

Consejería de la Presidencia de 10 y 15 de septiembre de 1986, para proveer diferentes plazas vacantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Constituida en fecha 4 de noviembre de 1986 la Comisión de Evaluación que, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la Base Quinta de la Orden de 10 de septiembre de 1986, había de valorar los méritos

alegados por los funcionarios concursantes a las vacantes convocadas por la Consejería de la Presidencia.

Vistas las propuestas que me han sido elevadas por la citada Comisión de Evaluación, y en virtud de lo establecido en la Base Quinta de la citada Orden.

R E S U E L V O

PRIMERO.— Adjudicar destino en las plazas y en las localidades que se indican, a los funcionarios relacionados en el anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.— El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de TRES DIAS si radica en la misma isla, o de UN MES, si radica en distinta isla o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la Resolución comporta el rein-

greso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

TERCERO.— Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la resolución del concurso serán resueltas por esta Consejería.

CUARTO.— No podrá renunciarse a los destinos adjudicados a tenor del artículo 7 del Decreto 55/1986, de 4 de abril (B.O.C.A.C. n° 43, de 14 de abril).

QUINTO.— Las concurrencias a que se refiere la Base 5ª punto 3, han sido resueltas conforme a la misma.

SEXTO.— Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de noviembre de 1986.

LA CONSEJERA DE TURISMO
Y TRANSPORTES,
Mª Dolores Palliser Díaz.

Nº. R. P. / D. N. I.	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	NIVEL	UNIDAD/ CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD
78.384.294	D	DIAZ GARCIA, CONCEPCION	AUXILIAR	6	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ TF
A03PG030516	D	ALVAREZ BARRIOS, ISABEL	AUXILIAR	6	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ TFE
A03PG033846	D	ALVAREZ BARRIOS, ROSA N.	AUXILIAR	6	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ TF.
T10AG08A264	D	JIMENEZ FERRERO, Mª FATIMA	AUXILIAR	6	DIREC. GRAL. TRANSPORTES	SANTA CRUZ TF.

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE HACIENDA

1339 DECRETO 172/1986 de 21 de noviembre, por el que se concede aval a la sociedad «Túridos Cruz, S.A.»

El Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de regulación de Avaluos de la Comunidad Autónoma de Canarias, autoriza la concesión de avaluos a crédito que concedan las Entidades de Crédito y Ahorro a Organismos autónomos, Empresas públicas o participadas, Corporaciones Locales y demás entidades públicas de Canarias, así como a personas naturales o jurídicas de carácter privado y nacionalidad española, cuyas actividades revistan interés para la Comunidad Autónoma.

Visto que se ha solicitado aval a favor de la Sociedad «Túridos Cruz S.A.»

Visto informe de la Dirección General de Política Financiera.

Considerando que las actividades desarrolladas por

la Sociedad «Túridos Cruz S.A.», son de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 21 de noviembre de 1986,

DISPONGO:

1.— Conceder un primer aval por valor de quince millones (15.000.000) de pesetas en la constitución de una operación de crédito a la Sociedad Túridos Cruz, S.A., con el Banco de Crédito Agrícola.

2.— El aval prestado a cargo de la Tesorería de la Comunidad Autónoma devengará en favor de ésta una comisión del 0,375 por ciento trimestral. El devengo de la misma se producirá trimestralmente por anticipado y su ingreso tendrá la siguiente aplicación presupuestaria: 5.3.0.0.1.

3.— Todos los gastos derivados de la autorización y

formalización del aval serán de cuenta de la Sociedad avalada.

4.- La Consejería de Hacienda controlará y fiscalizará la aplicación y destino de los créditos avalados.

5.- La formalización del aval deberá realizarse dentro del presente ejercicio presupuestario.

6.- Se autoriza a la Consejería de Hacienda para dic-

tar cuantas resoluciones sean oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Oscar Bergasa Perdomo.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1340 RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal del Arbitrio Insular sobre el Lujo en Canarias.

Visto el acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias en su sesión del día 12 de septiembre de 1986, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal del Arbitrio Insular sobre el Lujo, prevista en la Ley 30/1972, de 22 de julio, sobre Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que somete a la aprobación de este Ministerio de Economía y Hacienda y

RESULTANDO: Que, habiéndose modificado por Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de agosto de 1986 los tipos impositivos aplicables a determinadas mercancías sujetas al Arbitrio Insular sobre el Lujo para adaptar su tributación a la derivada de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

RESULTANDO: Que, la referida modificación no afectó a todas las mercancías sujetas al Arbitrio sobre el Lujo.

RESULTANDO: Que, las diferencias entre el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Arbitrio Insular sobre el Lujo ocasiona situaciones discriminatorias en relación con las mercancías cuyo tipo no fue modificado por la Resolución anteriormente citada, se hace necesaria una nueva modificación que con carácter general contemple el tipo impositivo aplicable a todas las mercancías gravadas por el Arbitrio Insular sobre el Lujo.

RESULTANDO: Que, el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1986 acordó modificar los tipos impositivos de la Ordenanza Fiscal del Arbitrio Insular sobre el Lujo.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 2° del Real Decreto - Ley 6/85, de 18 de diciembre, mantiene la vigencia en Canarias del Arbitrio Insular sobre el Lujo con los límites que establece el artículo 24 de la Ley 30/1972.

CONSIDERANDO: Que los tipos de gravamen contenidos en la propuesta de Ordenanza se ajustan a los límites previstos en el texto refundido del Impuesto sobre el Lujo.

CONSIDERANDO: Que, el texto de la Ordenanza se ajusta en fondo y forma a la legislación vigente en la materia.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las facultades que le confiere el artículo 24 F) de la Ley 30/1972, de 22 de julio, y con arreglo a la Orden Ministerial de 24 de julio de 1986.

ACUERDA: Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal del Arbitrio Insular sobre el Lujo en las Islas Canarias, con el siguiente texto:

Artículo Unico.- La Ordenanza Reguladora del Arbitrio Insular sobre el Lujo quedará modificada en los términos establecidos en el anexo adjunto y será de aplicación a todas las mercancías fabricadas e importadas en Canarias.

Disposición Final: La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Madrid, 6 de octubre de 1986.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
HACIENDA,
Solchaga Catalán.

A N E X O

MERCANCIAS	ART. ORD. LUJO	% TIPO
- Demás labores	19° B) 1 c)	12
- Vehículos de dos o tres ruedas provistos de motor, cuya colocación se haga directamente en fábricas españolas por montadores o armadores españoles cuando su cilindrada sea superior a 50 c.c., pero igual o inferior a 125 c.c., o cuando aún siendo superior su precio en origen o su valor de tasación, si son usados, no exceda de 69.000 pesetas.....	20° B) b)	12
- Vehículos cuya potencia fiscal sea superior a 10 cv., pero inferior a 12 cv., adquiridos por mutilados o inválidos que padezcan ceguera total, amputación o inutilización de miembros inferiores, siempre que hayan transcurrido al menos cuatro años desde que se les concedió la última exención por este concepto .	20° B) e)	12
- Accesorios para los vehículos con motor mecánico que circulan por carreteras y que tengan como finalidad el ornato, decorado o comodidad de los mismos	21° A) 1	12
- Remolques para vehículos de turismo.....	21° A) 2	12
- Piezas de recambio y accesorios para los vehículos mencionados en el número uno incluso los motores auxiliares, salvo los incorporados a los citados vehículos en su fase de construcción y montaje.....	22° A) 2	12
- Embarcaciones sujetas de acuerdo al artículo 22 de la Ordenanza Insular sobre el Lujo en Canarias de 27 de marzo de 1981	22.3	12
- Escopetas incluso de aire comprimido y demás armas largas de fuego, con precio superior a 45.000 pesetas.....	23° A) a)	12
- Cartuchería para escopeta de caza y, en general para las demás armas enumeradas en el apartado anterior, con precio superior a 17 pesetas	23° A) b)	12
- Joyas, alhajas, perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas, objetos de oro o platino, damasquinados, así como la bisutería fina que contenga metales preciosos (oro, platino). Y las piedras finas de imitación calibradas	24° A) a)	12
- Relojes de bolsillo, pulsera, sobremesa, pie, pared, etc., no comprendidos en el apartado a) de este artículo o en el artículo 27 de precio igual o superior a 5.000 pesetas	24° C)	10
- Artículos y objetos que se vendan como antigüedades o que tengan tal consideración en las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia	25° A) a)	10
- Objetos antiguos reconstruidos para volverlos a presentación y uso adecuados, y cualquier dispositivo para exhibir, contener o montar tales objetos	25° A) b)	10
- Reproducciones de toda clase de objetos antiguos y esculturas, tallas y pinturas imitando o simulando antigüedades	25° A) c)	8
- Toda clase de artículos de vidrio, cristal, loza, cerámica y porcelana que tengan finalidad artística o de adorno.	27° A) a)	12
- Artículos y objetos que estén contruidos o contengan marfil, hueso, concha, laca, ámbar o imitaciones; alabastro, mármoles y sus imitaciones; bronce y aleaciones; metales forjados, cincelados, troquelados o trabajados finamente, dorados, niquelados o plateados y presentados rica o finamente, siempre que no formen parte de un mueble o se incorporen de forma permanente a un inmueble.....	27° A) b)	12
- Esculturas, pinturas y grabados originales que se importen en Canarias.....	27° A) c)	12

- Vajillas, cristalerías y demás servicios de mesa adquiridos tanto por juegos completos como por piezas	27° A) e)	12
- Alfombras de nudo a mano en lana y las de piel	28° A) a)	12
- Pieles curtidas con pelo que por su confección, formato, destino y uso, sean de las dedicadas a confeccionar prendas de vestir o abrigo	28° A) b)	12
- Tapices y reposteros tejidos o grabados en manufactura, exceptuando los obtenidos por estampación sobre telas de arpilleras o similares	28° A) c)	12
- Vestidos y modelos de alta costura. Trajes regionales y de épocas con exclusión de los que se adquirieran por artistas profesionales para su trabajo	29° A) c)	12
- Cigarreras, boquillas, encendedores, pipas, objetos de sobremesa cuyo empleo se justifica por el hecho de fumar, y todos los de uso personal con la misma justificación, no comprendiéndose los que, dada su materia, haya que tributar por otros artículos de esta Ordenanza	32° A) a)	12
- Salsas y especies preparadas	33° A) c)	6
- Conservas de caviar y sus sucedáneos; de salmón, crustáceos y de hígado de pato o ganso	33° A) d)	6

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

541 *ORDEN de 26 de noviembre de 1986, por la que se modifica otra de 5 de noviembre de 1986, por la que se adjudican definitivamente la obra de «Acondicionamiento y nuevo enlace de Los Cristianos en la Carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur, P.K. 101,8 al 104,8. Tramo: Chayofa, Tf-1».*

En el B.O.C.A.C. n° 141 de 24 de noviembre de 1986 se publica la Orden del día 5 del mismo mes y año por la que se adjudica definitivamente la obra «Acondicionamiento y nuevo enlace de Los Cristianos en la Carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur, p.k. 101,8 al 104,8. Tramo: Chayofa, TF-1».

Como quiera que en la misma se padeció error en el importe de la adjudicación haciéndose constar únicamente la anualidad con cargo a esta Consejería correspondiente a 1986, debiendo figurar el importe total de la contratación, así como que la adjudicación se efectúa a la agrupación temporal de las Empresas Cubiertas y MZOV, S.A. y Dragados y Construcciones, S.A., procede dictar nueva Orden por la que se subsanen los errores mencionados:

En su virtud, esta Consejería resuelve:

Adjudicar definitivamente la obra de «Acondicionamiento y nuevo enlace de Los Cristianos en la Carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur, p.k. 101,8 al 104,8. Tramo: Chayofa, TF-1» a la agrupación temporal de Empresas Cubiertas y MZOV, S.A. y Dragados y Construcciones, S.A. por un importe de doscientos ocho millones doscientas doce mil seiscientos ochenta y tres pesetas (208.212.683 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo prevenido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, en relación con el artículo 119 del Reglamento para su publicación, de 25 de noviembre de 1975.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1986.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS,

José Medina Jiménez

542 *ORDEN de 2 de diciembre de 1986, por la que se modifica parcialmente la de 13 de octubre de 1986, por la que se adjudican definitivamente diversas obras en Santa Cruz de Tenerife y La Palma.*

Adjudicada la obra de «Reparación de la cubierta del Real Santuario del Stmo. Cristo de La Laguna», a Don Víctor Rodríguez Rodríguez por un importe de 5.352.506 pesetas, debido a la supresión de la unidad de obra n° 3 P.A.J. que supone un importe de 305.000 pesetas de E.C., procede la modificación del presupuesto de adjudicación, quedando éste en la cantidad de cinco millones cuarenta y siete mil quinientas seis pesetas (5.047.506 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo prevenido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, en relación con el artículo 119 del Reglamento para su publicación, de 25 de noviembre de 1975.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 1986.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS,

José Medina Jiménez